



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES" CARTAGENA
NIT: 806011843-3 - CODIGO DANE: 113001003274
RESOLUCION N°. 1103 - 04 DE SEPTIEMBRE DE 2002

RESOLUCION RECTORAL No 17
del 02 de Agosto de 2013

"Por medio de la cual se modifica el artículo 4 numeral 1 y 4 y el artículo 11 del SINEN (resolución 005-04-2012)

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley Orgánica 715 del 21 de Dic.de 2001, Artículo 10 numeral 10.4 y el decreto 1860 de 1994 artículo 25 literal c.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 10 de la Ley orgánica 715 del 21 de diciembre de 2001 establece las funciones de Rectores o Directores y en su numeral 10.4 enuncia entre otras **"Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución"**.
- Que el decreto 1860 de 1994 en su artículo 25 establece las funciones del Rector y en literal c enuncia entre otras **"Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación"**.
- Que se hace necesario atendiendo la precariedad del tiempo disponible del último periodo, ampliarlo para que los docentes trabajen sus notas con más holgura.
- Que debido al bajo presupuesto y a los desproporcionados gastos realizados el año inmediatamente anterior en papelería y copias se hace necesario un recorte sustancial en este.
- Que con el fin de evitar los altos niveles de reprobación al finalizar el año lectivo y brindar en el último periodo académico más oportunidades a los aprendedores, aumentando el valor porcentual de este.

En virtud de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease a partir del presente año lectivo (2013) tres (3) periodos de evaluación que tendrán una duración de 13,13 y 14 semanas respectivamente y sus valores porcentuales son 30%, 30% y 40% respectivamente la entrega de informes se hará tres veces al año, una por periodo y el informe final.

ARTICULO SEGUNDO: Modificase el porcentaje de repitencia de 6.5 % al 10% desde el 2013 y en adelante. Esta no será por grados, sino por el total de estudiantes que finalicen el año lectivo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES" CARTAGENA
NIT: 806011843-3 - CODIGO DANE: 113001003274
RESOLUCION N°. 1103 - 04 DE SEPTIEMBRE DE 2002

ARTICULO TERCERO: Para las áreas semestralizadas el docente entregará su nota definitiva al momento de entregar las notas de 2º periodo de evaluación general y el tercero el de las áreas semestralizadas desarrolladas en el 2º periodo académico.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias, a los dos(02) días del mes de agosto de dos mil trece (2013)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO ANGEL BALLESTAS VARELA
Rector
Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices